

RECURSO DE REVISIÓN: RR-242/2021

RECURRENTE:
ISMAEL ESTRADA MALDONADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS: SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RÍOS Y OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio IEEBC/CGE/4634/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el cual remite copia certificada de las documentales presentadas por la coalición denominada "Alianza Va por Baja California" con motivo de la solicitud de registro de la candidatura a nombre de Ismael Estrada Maldonado, al cargo de la Séptima Regiduría Propietario en la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en el proceso electoral que nos ocupa.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California **dando cumplimiento** al proveído de quince de septiembre de la presente anualidad, dictado en los autos del

expediente en que se actúa. **Agréguense** a este último los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS a las partes, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción Carola Andrade Ramos, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar quien autoriza y da fe.

